

QUIÉN PUEDE OBTENER LA MARCA MADRID EXCELENTE



Las empresas:

- ✓ Con o sin ánimo de lucro.
- ✓ De todos los sectores de actividad.
- ✓ De todos los tamaños.
- ✓ Con actividades en la Comunidad de Madrid: una oficina o centro de trabajo situado en la comunidad.
- ✓ Con un mínimo de 3 años de actividad desde su constitución.
- ✓ Que dispongan de sistemas de gestión implementados.
- ✓ Con buenos resultados empresariales.
- ✓ Que mida la satisfacción de las personas y de los clientes.
- ✓ Que cumpla con lo que la sociedad exige y que preste atención a los aspectos sociales de su entorno geográfico: Responsabilidad Social Corporativa.
- ✓ Que demuestre un compromiso de mejora continua y de involucración en temas de calidad.
- ✓ Que controle y exija un modelo de calidad a sus proveedores y subcontratistas.